

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. José Antonio Fernández Tirado

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández (se incorpora en el punto 8º)

D^a Ana Isabel Medrán González

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil tres se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 5 de septiembre de 2.003.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

II.- DECLARACION DE RUINA VIVIENDA C/ PRADILLO, 10.-

Vista la solicitud de declaración de ruina de la vivienda sita en C/ Pradillo 10 de esta localidad, realizada por D^a Manuela Ruiz Fernández, vistos los pertinentes informes, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Corporación por unanimidad de los 10 concejales asistentes acuerda proceder a la declaración de ruina del citado edificio trasladando el presente acuerdo a la interesada y a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía.

III.- MOCIÓN SOBRE AUTOPISTA PEAJE TOLEDO-CIUDAD REAL-AUTOVIA DE ANDALUCÍA.-

Vista la moción sobre la Autopista de peaje Toledo-Ciudad Real-Autovía de Andalucía, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, la Corporación por unanimidad de los 10 concejales asistentes acuerda:

- Manifiestar su más contraria oposición a la propuesta presentada por el Ministerio de Fomento respecto al proyecto de Autopista de peaje Toledo- Ciudad Real-Autovía de Andalucía, en su

alternativa A-61, y optar por la alternativa A-62, al tiempo de solicitar que en lugar de tratarse de una Autopista de peaje se construya una Autovía.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES PARA LA PRESTACIÓN CON CARACTER SUPRAMUNICIPAL Y A TRAVÉS DE EMPROACSA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y tras el estudio por el Pleno de la Corporación del texto del Convenio a realizar entre el Ayuntamiento de Dos Torres y la Diputación Provincial de Córdoba para la Gestión del Ciclo Integral del Agua, sometido a votación se acuerda por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que componen el Ayuntamiento lo siguiente:

1.- Aprobar el Convenio Regulador del servicio y, por ende, asumir los compromisos que en él se reflejan, facultando a la Alcaldía para su firma y para cuantos documentos sean necesarios en relación con el asunto.

2.- Denunciar el vigente en la actualidad, convenio suscrito en su día con la Diputación Provincial para la prestación del Ciclo Integral del Agua.

3.- Solicitar que por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. se realice la mejora necesaria en la actual depuradora existente en la localidad.

4.- Poner a disposición de EMPROACSA las captaciones de agua propias de este Ayuntamiento, para su utilización en los momentos que estimen necesarios.

V.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DE 2.003.-

Vista la Modificación de Créditos al Presupuesto General para 2.003, modificación de créditos nº 1, que afecta al Capítulo I del Presupuesto de Gastos, y tras el dictamen de la Comisión Informativa en el que se dictamina favorablemente por el grupo municipal del PSOE y por el grupo municipal del PP se reserva el voto, sometido a la consideración del Pleno, la propuesta de Modificación que resulta ser la siguiente:

Incremento de Crédito de la partida 100.01 en la cuantía de 1.000'00€

Decremento de Crédito en la partida 131.01 en la cuantía de 1.000'00€

RESULTADO EN PRESUPUESTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Capitulo I Gastos:

	Presupuestado	Modificación
100.01 Altos cargos	15.000'00€	16.000'00€
131.01 Personal Laboral	90.000'00€	89.000'00€

Se procede a la intervención de los grupos municipales, expresando el portavoz del grupo popular que dicha modificación que repercute en la partida de altos cargos donde repercutiría, sí en las diferentes concejalías o también en los grupos políticos. Por el Sr. Alcalde se expone que esta repercutirá en la partida mencionada, pero que en este momento no se ha determinado totalmente su destino sino que se ha propuesto este incremento para poder destinarlo a dicha partida. Sometida a votación la citada modificación la misma resulta aprobada por 6 votos a favor y 4 abstenciones.

VI.- CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDAS.-

Visto el escrito remitido desde la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en el que se plantea a esta Corporación el ofrecimiento de suelo para la posible actuación de viviendas protegidas dentro del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2.003-2.007, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los once que lo componen acuerda:

- Poner a disposición de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento existentes en el Plan Parcial PP-4 de este Municipio, para la realización de viviendas protegidas.

VII.- SOLITUD CONFORME A LA ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2.002, REGULADORA DE LAS BASES DE CONCESIÓN Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa sobre la solicitud dentro de la Orden de 26 de noviembre de 2.002, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, la Corporación por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que la conforman, adopta los siguientes acuerdo.

- 1.- Solicitar la ayuda pertinente conforme a la base establecida en la citada Orden para la celebración de la “II FERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LOS PEDROCHES”.
- 2.- Solicitar la autorización de Feria Comercial Oficial de Andalucía para la citada FERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LOS PEDROCHES
- 3.- Solicitar que la ayuda pertinente de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente se formalice mediante el correspondiente convenio.

VIII.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE ORDENANZAS FISCALES.-

(En este momento se incorpora D. Manuel Torres Fernández.)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa en el que se produce la reserva de voto por los grupos municipales que conforman la Corporación, y tras la exposición por parte del Sr. Alcalde de la propuesta de modificaciones a realizar en las diferentes Ordenanzas Fiscales que resultan ser:

Impuestos

IBI:

Urbana: Tipo impositivo: 0'85
Rústica: Tipo impositivo: 1'05

ICIO: Las licencias que se concedan en base a proyecto redactado por Técnico competente y visado por el colegio correspondiente así como las construcciones para uso agroganadero, tendrán una bonificación del 25% sobre el presupuesto de ejecución material. Dicha bonificación se concederá una vez efectuada la comprobación de final de obra por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

IVTM: Incremento de cuotas en:

- Clase A: 1.4
- Clase B: 1.4
- Clase C: 1.4
- Clase D: 1.4
- Clase E: 1.4
- Clase F: 2.0

Tasas

Piscina Municipal:

Entrada Adulto/día 2'50€
Entrada Infantil/día 1'50€

Servicio de Fotocopiadora:

Por cada fotocopia hasta 10 copias 0'10€
Desde 11 copias/copia 0'08€

Recogida de Basuras:	
Viviendas Unifamiliares	10'00€
Establecimientos industriales y particulares	20'00€
Servicio de Báscula:	
Pesaje individual	2'00€
Cine:	
Adulto	2'50€
Infantil	1'50€
Servicio de Publicaciones:	
Por ejemplar de libro publicado	10'00€
Por cassette de vídeo	15'00€
Por cada CD-ROM	18'00€

Sometido a consideración del Pleno la propuesta presentada por el grupo de gobierno y tras la intervención del portavoz del grupo municipal del P.P. en la que muestra su disconformidad por el cobro de la Tasa por recogida de basuras, al encontrarse en este término Municipal el Centro de Residuos Sólidos Urbanos (C.R.S.U-I), sometido a votación resultan aprobadas por 6 votos a favor todas las modificaciones propuestas, con el voto en contra de 5 de los señores concejales asistentes para la modificación propuesta en la Tasa por Recogida de Basura y 5 abstenciones para el resto de modificaciones propuestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.